



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza
en América Central

X ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL



Presiden la mesa

Ingeniero René Núñez, Dr. Marvin Aguilar García, (centro); Dr. Armengol Cuadra, Comisionada General Glenda Zavala, Dr. Zacarías Duarte Castellón, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, Señor Pablo Mandeville (derecha); Dr. Julio Centeno Gómez, Dr. Hernán Estrada, Licenciado Omar Cabezas, Dra. Ana Julia Guido Ochoa, Coronel José Dolores Reyes, Licenciada Irma Dávila y Monseñor Amado Peña (izquierda).

DISERTACIONES EN LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

Presidente de la Asamblea Nacional,
Ingeniero René Núñez
“Celebración del Décimo Aniversario
del Código Procesal Penal”
ASAMBLEA NACIONAL
Managua, Nicaragua, 23 de Noviembre de 2012



DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, INGENIERO RENÉ NÚÑEZ

Buenos día, hoy en este décimo aniversario de haberse promulgado el Código Procesal Penal queremos darles la bienvenida a todos los miembros de la Comisión Nacional de coordinación interinstitucional del sistema de justicia penal, integrada por todos los presentes aquí y que ha sido el responsable y es el responsable de estudiar las leyes para su correcta implementación.

Igualmente a los invitados especiales, al padre Amado Peña, al doctor Pablo Mandeiville, a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, a los jueces y magistrados del Poder Judicial, a la Defensoría Pública, al Ministerio Público, a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría de Derechos Humanos, a los miembros de la Policía Nacional, a los del Ejército Nacional y a los miembros de las universidades.



Queremos iniciar este acto recordando especialmente que en febrero del año 2001, la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional recibió el proyecto de Código Procesal Penal presentado por la Corte Suprema de Justicia y elaborado por distinguidos juristas nicaragüenses, la comisión que estaba presidida por el doctor Noel Pereira Majano, (q.e.p.d), realizó un arduo trabajo de consulta desde el mes de marzo hasta el mes de junio, consultando a poderes del Estado, catedráticos de escuelas de derecho, juristas, comisionados de la policía, Procuraduría de Justicia, abogados litigantes e incluso, asesores internacionales. Es decir, una amplia consulta a todas aquellas instituciones y personas que conocen y dominan el tema para que aportasen acerca del Código Procesal Penal.

Además, se revisaron legislaciones de otros países, de quince países latinoamericanos, especialmente Argentina y Colombia y dándole énfasis a los países centroamericanos, entre ellos Salvador y Guatemala que ya tenían su código y Honduras que lo tenía en proceso de elaboración como nosotros.

La Comisión de Justicia en ese entonces realizó 350 modificaciones al código y depuró cerca de cien artículos y el tres de junio del mismo año, 2001, dictaminó favorablemente este proyecto de Código Procesal Penal.

El trece de noviembre del año 2001 fue discutido y aprobado en el Plenario, tanto en lo general como en lo particular, siendo publicado en La Gaceta el 21 y 24 de diciembre del año 2001 en los números 243 y 244.

La novedad de este código es que establece el principio de oralidad en los juicios, concibe, lo que podríamos llamar una especie de división de trabajo, la policía investiga, el Ministerio Público acusa y el juez juzga. Aunque también la víctima puede ejercer la acción penal directamente acusando a través de una persona propuesta por ella y en el código se incluyen otros elementos como la mediación, el acuerdo, la suspensión condicional de la persecución penal etc. Podemos decir, sin ser expertos en la materia, que con la aprobación del Código Procesal Penal se dio inicio a la modernización de la justicia penal nicaragüense. Y esto permitió la creación y aprobación de nuevas leyes que han fortalecido al nuevo ordenamiento jurídico penal de Nicaragua.

Agradezco que hayan venidos todos y que sea esto una celebración feliz y fructífera, muchas gracias.



**Palabras del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas
X Aniversario del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua
Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional
del Sistema de Justicia Penal**
Salón, Rubén Darío, Asamblea Nacional,
10:00 a.m.



- Ing. René Nuñez, Presidente de la Asamblea Nacional
- Dr. Marvín Aguilar García, Magistrado, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Coordinador de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal
- Miembros de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal
- Monseñor Amado Peña
- Miembros de la Asamblea Nacional, del Sistema de Justicia, del Poder Ejecutivo
- Miembros del cuerpo diplomático
- Miembros del Sistema de NNUU y del Sistema Interamericano
- Miembros de los medios de comunicación



Disertación del Señor Pablo Mandeville, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Nicaragua



Señoras y Señores:

Es un gran honor para mí compartir hoy con ustedes una conmemoración tan importante y una oportunidad para reflexionar en torno a los avances y desafíos institucionales del Estado en general, y del Poder Judicial en particular. La entrada en vigencia hace diez años del Código Procesal Penal en Nicaragua, sin duda alguna, constituyó un paso en el sentido de modernizar y fortalecer el Sistema Judicial, en su función esencial de defensor de la seguridad jurídica y de garante de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio nicaragüense.

La Constitución de Nicaragua, en su art. 4 mandata al Estado a “...impulsar el progreso material y espiritual de toda la nación y garantizar que prevalezcan los intereses y derechos de las mayorías”. Y el artículo 46 dice que: “En el territorio nacional toda persona goza de la protección estatal y del reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos humanos, y de la plena vigencia de los derechos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas y en la Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos”.

El Código Procesal Penal vigente, cuyos primeros diez años conmemoramos hoy, se constituye en una herramienta para lograr los objetivos anteriores ya que se pasa de una justicia penal basada en un modelo inquisitivo, caracterizada por un proceso lento, engorroso, que, a partir de su formalismo y secretismo, frecuentemente se prestaba a que se violentaran los derechos humanos que debería haber protegido. En cambio, el nuevo modelo acusatorio brinda mayores posibilidades para el ejercicio del derecho a la defensa, lo cual se fortalece con la instalación de la Defensoría Pública, al tiempo que la víctima cuenta con un Ministerio Público que es quien ejerce la acusación penal.

Sin pretender un análisis técnico, quisiera destacar que, con este nuevo sistema, se separan claramente las funciones de investigar, acusar y juzgar que corresponden a la Policía, al Ministerio Público y al Juez, respectivamente. Lo cual permite, por un lado,



mayor eficiencia profesional de las instituciones y, por otro lado, otorga más garantías a las partes sobre la adecuada identificación de pruebas y valoración de los hechos. No menos importante es la ampliación del elenco de formas conclusivas de las causas, ya que, además de las sentencias, pueden terminar por la vía de medidas alternativas cuyo alcance dependerá del caso concreto.

Consideramos oportuno felicitar al Poder Judicial y en especial a la Corte Suprema de Justicia por los múltiples esfuerzos que ha realizado y prosigue desplegando para la adecuada implementación de estos postulados. Entre otros aspectos, destaco los esfuerzos de coordinación de diversas instancias estatales, que de una u otra forma, participan en el proceso penal (jueces, fiscales, defensores, policía, técnicos, etc.), lo cual es clave para un mejor funcionamiento del sistema.

Debemos reconocer que el Estado de Nicaragua y su Poder Judicial, en los últimos años, inició una etapa de perfeccionamiento normativo y procesal muy importante, del cual el Código Penal procesal es una muestra. La nueva normativa relacionada con niños y adolescentes, el recientemente aprobado Código Procesal Laboral, los debates actuales sobre las reformas en materia de proceso civil, entre otros, son ejemplos que parece oportuno destacar en estos momentos.

¿Qué falta por hacerse? Varias cosas, por ejemplo: en el plano del proceso penal, aún están pendientes acciones en relación al sistema penitenciario y la mejora de la situación de las cárceles. En materia laboral, estamos ante el desafío del inicio de la implementación de la nueva normativa procesal, etapa siempre compleja.

Por parte del Sistema de las Naciones Unidas, reafirmamos nuestra voluntad de apoyar al Poder Judicial en todo lo que sea posible para que los ajustes normativos e institucionales que apuntan a mejorar el sistema de justicia se concreten en tiempo y forma. Que el nuevo edificio del Poder Judicial sea un símbolo más de una nueva etapa para la justicia, con mejores normas, procesos más rápidos y eficaces, jueces y juezas mejor preparados y beneficiándose de un proceso de capacitación y actualización permanentes, y claro está, con una infraestructura y equipamientos adecuados.

Para concluir, celebremos hoy los avances al tiempo que como Sistema de NNUU reiteramos nuestro compromiso de seguir apoyando al Poder Judicial para que el Sistema Judicial esté cada día en mejores condiciones de proteger los derechos de las personas y de las comunidades de este país.

Felicitaciones y muchas gracias.



MINISTERIO PÚBLICO
NICARAGUA

“DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL”



CONFERENCIA MAGISTRAL, DOCTOR JULIO CENTENO GÓMEZ



*FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
ASAMBLEA NACIONAL
Managua, Nicaragua, 23 de Noviembre de 2012*

Este es un día memorable, celebramos el décimo aniversario del Código Procesal Penal. Nació el Código Procesal Penal (CPP) por la urgente necesidad de incorporarnos al gran movimiento revolucionario de la justicia penal que a finales del milenio estremeció el mundo, especialmente el Continente Latinoamericano. Desde el Río Bravo hasta la Patagonia, empezaron a trepidar los sistemas inquisitivos de reminiscencias feudales. Centroamérica inició esa jornada de modernización de la justicia penal.

El cambio fue dramático aquí y en todo el mundo. No fue fácil pasar de una cultura inquisitiva a un sistema oral acusatorio donde la intermediación es el alma del proceso, porque la mentalidad formada por largos siglos en la sospecha, en la crueldad y en la enseñanza escolástica y feudal, todavía se resisten.

EN TODO EL MUNDO SE VIENE OPERANDO una modernización y democratización de la Justicia, especialmente en el ámbito penal, para hacer efectivas las acciones punitivas contra los que infringen la ley y atentan contra el orden social y la seguridad ciudadana. No puede haber progreso en el Estado si de previo no se modernizan y democratizan las estructuras del orden judicial, especialmente del área penal, donde la normativa jurídica garantiza el orden público y la seguridad ciudadana.

EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL TIENE DOS ASPECTOS FUNDAMENTALES:

La afirmación y el respeto a los derechos humanos de los sujetos del proceso (víctimas y victimarios). Se puede decir que es una confirmación del justo y debido proceso garantizado por los principios fundamentales de la dogmática constitucional.

Inspira confianza ciudadana el ordenamiento moderno y democrático del proceso penal, pasando de previo por supuesto, por la investigación técnica del delito a cargo



del Ministerio Público y la Policía Nacional, hasta encontrar las evidencias del hecho delictivo, que servirán de base al fiscal para ejercer la acción acusatoria o declinar el ejercicio de la misma en ausencia de tales evidencias.

En su Artículo 415 del nuevo Código Procesal Penal crea la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de la República, la que está integrada por los titulares de la Corte Suprema de Justicia, del Fiscal General de la República, de la Asamblea Nacional, de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, de la Defensoría Pública, de la Policía Nacional, del Ejército de Nicaragua, del Instituto de Medicina Legal, del Sistema Penitenciario Nacional, y por otras instituciones de relevancia como la Procuraduría General de la República con el fin de implementar y coordinar acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar la independencia del proceso de reforma procesal penal y la capacitación de los operadores de justicia.

La Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de la República, es de gran importancia porque trata de coordinar y sobre todo armonizar el trabajo conjunto de los operadores de justicia para dar una respuesta efectiva a los usuarios del Sistema que es el pueblo, nuestro pueblo como sociedad ofendida y víctima del delito.

La Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de la República y los operadores de Justicia, Policía, Fiscalía, Poder Judicial y Ejército, con su trabajo diario hace efectiva la política penal del Gobierno del combate a la criminalidad en todos sus aspectos y en especial a la criminalidad transnacional organizada, ya que con su labor coordinada y armonizada interinstitucional constituyen un valuarte de lucha contra la criminalidad en general, especialmente contra la criminalidad internacional organizada.

Dentro del esquema de la defensa nacional diseñado en nuestro país por la Ley 748 LEY DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, el Ministerio Público, tiene una función preponderante para mantener el clima de seguridad jurídica a que se refiere la Ley de Seguridad Democrática de la República, el Ministerio Público, con su actuación dentro de la nueva Ley procesal penal, es factor principal para hacer efectiva las normas sustantivas del Código Penal y la aplicación de las penas establecidas contra los violadores del orden público y de la paz social, a través del proceso de investigación criminal y la acción acusatoria correspondiente, para que en Nicaragua se viva un clima de paz y de seguridad ciudadana y que nuestro país siga siendo un bastión contra la expansión del crimen organizado en la región, con el apoyo invaluable del Ejército y la Policía Nacional, para mantener un clima de seguridad jurídica que promueva la inversión, la estabilidad económica, la creación de fuentes de trabajo que respondan a la pobreza y a la pobreza extrema y sobre todo que impere una verdadera seguridad ciudadana y un verdadero equilibrio entre el orden y la libertad.

**Intervención de la Comisionada General
Glenda Zavala Peralta de la Policía Nacional,
miembro de la Comisión Nacional, en acto de celebración
del Décimo Aniversario del Código Procesal Penal**

23 de Noviembre del 2012
Salón Rubén Darío de la Asamblea Nacional



Disertación de la Comisionada General Glenda Zavala Peralta, Policía Nacional



Con la entrada en vigencia del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua en el mes de Diciembre del año 2002, se experimentan cambios en nuestro sistema penal, pasando de un sistema escrito privado a un sistema oral y público, en donde se establecen las funciones de cada una de las instituciones como operadores de justicia (Policía Nacional, PGR, Ministerio Público, Defensoría Pública, IML, Jueces.)

En el caso específico de la PN, el CPP, establece las funciones de investigar y buscar los medios de pruebas que son remitidos en un informe policial al MP, para que se ejerza la acción penal y lograr la sanción de los presuntos autores de los delitos.

Señalo que en un principio muchos funcionarios de la policía, se resistían al cambio, lo que es normal, porque pensábamos que el MP estaba invadiendo funciones de la PN en materia de investigaciones, cuando los fiscales daban orientaciones jurídicas para la investigación. A los 10 años hemos logrado superar estas dificultades y en la actualidad los fiscales desde un inicio conocen de la investigación de los casos y se trabaja de manera conjunta.

Es importante señalar que el CPP en su Arto. 415, establece la creación de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del sistema de justicia penal de la República Nicaragua, integrada por las diferentes instituciones en su calidad de operadores de justicia, con el objetivo de garantizar la implementación del proceso de la reforma procesal penal, lo que se ha logrado gracias al esfuerzo de trabajar como un solo sistema ó sector de justicia penal, para resolver las dificultades encontradas, destacándose las coordinaciones interinstitucionales a los diferentes niveles, siendo este el principal éxito.

En estos 10 años, debemos reconocer la labor permanente de la Comisión Nacional de coordinación de justicia, que ha estado al frente como coordinador el Doctor Marvin Aguilar, Magistrado vicepresidente de la CSJ, quien ha realizado esfuerzos en conjunto con los demás integrantes de la comisión, para fortalecer y mejorar las coordinaciones como sistema, en plena observancia y respeto a la independencia y funciones de cada una de las instituciones, a fin seguir avanzando en un sistema de justicia penal justo y eficaz por el bien de nuestro país.



*Comisionada General Glenda Zavala con las Magistradas de la Corte Suprema de Justicia,
Doctoras Yadira Centeno González y Juana Méndez*





**Intervención de la Fiscal Adjunta,
Dra. Ana Julia Guido Ochoa, Secretaria de la Comisión Nacional,
en acto de celebración del Décimo Aniversario del Código Procesal Penal**

23 de Noviembre del 2012
Salón Rubén Darío de la Asamblea Nacional



Disertación de la Fiscal Adjunta, Dra. Ana Julia Guido Ochoa





La Comisión Nacional Interinstitucional

En este acto Solemne estamos celebrando el 10mo Aniversario de la implementación del Código Procesal Penal de Nicaragua, con el cual se da un giro radical a la legislación procesal penal, pasando de un sistema inquisitivo obsoleto, a un Sistema Acusatorio moderno, que se rige bajo los principios de celeridad, inmediatez, legalidad, oralidad entre otros, generando avances en materia penal.

Con la nueva legislación procesal penal también se creó la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de conformidad a lo establecido en los artos 415 y 416 CPP.

Con la misión de orientar y coordinar acciones que garanticen la correcta implementación del nuevo proceso penal en nuestro país, capacitar a los operadores del sistema de justicia penal, hacer propuestas de políticas institucionales que demande la modernización del sistema y formular recomendaciones en materia de política criminal.

Todo el accionar de la Comisión Nacional, es gracias al trabajo coordinado, armónico de la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría Pública Instituto de Medicina Legal, Sistema Penitenciario y el Ejército de Nicaragua y que hoy lo vemos notorio, en los fallos de culpabilidad que a diario obtenemos.

Como una necesidad del sistema de justicia y en pro de fortalecernos, la Comisión Nacional por Acuerdo tomado en reunión ordinaria en el año 2007 ha venido ampliando las instituciones que la conforman integrando a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Gobernación.

A lo largo de estos 10 años la Comisión Nacional Interinstitucional con mucho ahínco ha trabajado, en la conformación de las Comisiones Departamentales y municipales, dándoles seguimiento y monitoreo al trabajo que realizan con las visitas in situ a cada una de las comisiones conformadas a nivel nacional. Así mismo estas visitas nos permitieron conocer y dar respuestas a las problemáticas que enfrentaban los operadores de justicia en la aplicación del Código Procesal Penal.

Estas visitas in situ serán retomadas el próximo año, para ello ya existe una planificación de Febrero a Diciembre del 2013.

La Comisión Nacional en aras de fortalecer los conocimientos de nuestros funcionarios de justicia y con los esfuerzos de cada una de las instituciones, desde el año 2007 a la fecha de manera intensiva ha capacitado a Fiscales, Jueces, Policías, Procuradores de Derechos humanos, Procuradores auxiliares, Defensores Públicos, Médicos Forenses, funcionarios del Sistema Penitenciario y del Ejército de Nicaragua de todo el país, en diversos temas en los que resaltamos capacitación del Código Penal, Técnicas de Litigación Oral, Cadena de custodia, Ley 735, Ley 745, Ley 779 y curso de especialización y sensibilización de violencia sexual, intrafamiliar y trata de personas. Todos ellos en la



modalidad de capacitar a los docentes interinstitucionales para impartirlo en réplica a todos los funcionarios del sistema de justicia penal.

Así mismo la Comisión Nacional ha contribuido al **fortalecimiento de nuestra legislación penal** haciendo en su momento propuestas a la Asamblea Nacional para la modificación o Reforma de varios artículos del Código Penal como los referidos a la Institución del Jurado y Juez Técnico, a fin de que delitos relacionados a violencia sexual, intrafamiliar, delitos patrimoniales y crimen organizado fuesen conocidos por Juez Técnico, actualmente estos tipos penales ya se encuentran regulados respectivamente en la Ley 735, Ley 779 y Ley 641 Código Penal Vigente.

Otro aporte de la Comisión Nacional Interinstitucional fue también la elaboración en el año 2008, del anteproyecto de Ley de Ejecución de Pena y Vigilancia Penitenciaria el cual fue presentado a la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional. Y la elaboración en el año 2009 del Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana y la Justicia Penal denominado Políticas Generales para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y la Justicia Penal en Nicaragua.

Por ello, esta mañana con mucha satisfacción la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal presenta a todos Ustedes la Memoria de los primeros 5 años del trabajo de la comisión nacional Interinstitucional, con un tiraje de 600 ejemplares la cual es posible gracias al apoyo del Gobierno Suizo, Noruego y la Corte Suprema de Justicia y que les será entregada al finalizar este evento.

Esta memoria refleja el resultado del trabajo que ha venido desarrollando la Comisión Nacional, las dificultades encontradas por nuestros funcionarios en la aplicación de este nuevo sistema procesal penal, las acciones y soluciones promovidas por la Comisión Nacional para dar respuestas a las problemáticas de interpretación y aplicación del proceso penal.

La memoria del segundo quinquenio será elaborada y entregada en el año 2013.

El éxito y logros alcanzados por la Comisión Nacional que conforman el sistema de Justicia Penal en Nicaragua, ha sido posible por la disposición y voluntad política del Estado representado por los titulares de cada una de las instituciones, logrando una verdadera armonía y coordinación.

Finalmente, quiero felicitar a todos los miembros de la Comisión Nacional por la disposición y voluntad que a lo largo de estos 10 años han mantenido dando vida al funcionamiento de esta Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.

GRACIAS...



**Intervención del Dr. Hernán Estrada,
Procurador General de la República, miembro de la Comisión Nacional,
en acto de celebración del Décimo Aniversario del Código Procesal Penal**

23 de Noviembre del 2012
Salón Rubén Darío de la Asamblea Nacional



Disertación del Procurador General de la República, Dr. Hernán Estrada





Décimo Aniversario del Código Procesal Penal
Discurso: Doctor Hernán Estrada Santamaría
Procurador General de la República

Buenos día a todos y a todas en especial a los que presiden la mesa de justicia representada aquí, a todos los invitados especiales, al representante residente por el sistema de Naciones Unidas, señor Pablo Mandeville, al padre Amado Peña, a todo el Poder Judicial y a todos los operadores de justicia hoy presentes en este importante acto.

Cuando después de la primera etapa de la Revolución se oyeron las primeras voces de que teníamos que modernizar el sistema de justicia, es decir, adecuarlo a la nueva etapa y quizás distanciarnos de nuestra Constitución Política de 1987 para algunos modernizar, quizás significó privatizar como se hizo también con el sistema penitenciario, cuyas granjas abiertas se eliminaron, es decir, en violación de los derechos humanos.

Para el nuevo orden, el preámbulo de nuestra Constitución que consigna, que ella persigue la institucionalización, las conquistas de la revolución, también significó echar a la calle a un formidable contingente de judiciales con una enorme vocación de servicio y como resultado tenemos la composición que caracteriza a nuestro sistema.

Para el año 2002 ya teníamos una fuerte corriente que indujo a la necesidad de contar con instituciones, en donde existieran pesos y contra pesos institucionales, así como desarrollar la eficiencia de la justicia penal y desarrollarla en forma oral y pública, de lo cual, nos podemos sentir muy orgullosos.

Es en ese contexto que al magistrado, doctor Marvin Aguilar García se le asigna el reto de que liderara y presidiera el proceso de discusión para un nuevo Código Procesal Penal, que en contexto polarizado y que en el momento resultaba una tarea desafiante, la cual asumió como un reto personal.

De inmediato el doctor Aguilar, llamó a conformar una comisión de alto nivel para la modernización del sistema de justicia nicaragüense. La que entonces estaba integrada por el director General de la Policía Nacional, el Fiscal General de la República, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, el presidente de la comisión de justicia de la Asamblea Nacional y su presidente que todavía la sigue presidiendo exitosamente.

Cuando se les expuso a los diputados de la comisión de justicia la necesidad de un nuevo Código Procesal Penal, la primera reacción fue que no existían los recursos humanos ni materiales para su implementación.

Ciertamente no los había y quizás todavía los hay, pero sí hubo la visión de dejar para mejores tiempos, como lo que hoy tenemos, el artículo 415 que estableció la institución referida a la coordinación interinstitucional, a través de una comisión nacional de



Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de la República, la que por cierto, en su fase inicial no incorporó a la Procuraduría General de la República, quizás por ese sesgo importado que traía el modelo y que rápidamente con la visión de nación todos concluyeron en la necesidad de incorporarnos con voz y con voto, lo cual se reparó formalmente, mediante un acuerdo de la comisión nacional.

La comisión surgió como una necesidad de sobrevivencia, de necesidad, de dotarnos de mayor seguridad ciudadana y de una mejor justicia penal. Afortunadamente esta comisión de alto nivel supo incorporar al nuevo modelo, la experiencia de otros países que tenían todas las normativas, pero no la coordinación.

Hasta el año 2007 el CPP se debatía en aspectos relacionados a interpretaciones técnicas, a formas de aplicación, a algunas limitaciones tecnicistas que incitaban o generaban o inercia o algunos rechazos entre operadores de justicia, lo que no ayudaba al bien común y amenazaba su misma consolidación.

Es con este gobierno que arribamos al acuerdo nacional por la justicia penal un 20 de Noviembre del 2009, es decir, hace tres años, el presidente de la República nos instó a firmar a todos los operadores de justicia, surgiendo así, las políticas generales para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la justicia penal en Nicaragua.

Con el gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y gracias a ese compromiso del Comandante Daniel Ortega Saavedra, esta comisión logró un impulso cualitativo para consolidar la paz social y cerrar filas contra los flagelos y debilidades subyacentes de la época presente. Creándose así, la política de Estado contra el Crimen Organizado.

Desde nuestra perspectiva y experiencia institucional somos del criterio que como toda norma el CPP es sujeto a ser perfectible en el tiempo, por lo que habremos de proponernos de someter a consideración la revisión del Sistema de Justicia Penal, con el fin de que todos los operadores del sistema nos encontremos conscientes con nuestro pueblo y para que podamos brindar los mejores servicios.

Al Código Procesal Penal siempre será necesario recordarle su antecesor inmediato, el Código de Instrucción Criminal, el cual tuvo una vigencia de 120, estando todavía vigente para causas que aún se ventilan en los juzgados. Aunque ese IN contenía principios e instituciones que se contraponían a nuestra Constitución Política y a las convenciones que reconocen los derechos inherentes de la persona humana del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos humanos, todavía tendremos que trabajar para que todos tengamos la percepción de que vivimos mejores tiempos.

Los jueces investigaban, acusaban, juzgaban, ciertamente sentenciaban y controlaban el cumplimiento de las penas, conociéndose en nuestro país, esa etapa, como el gobierno de los jueces.



Por eso saludamos y agradecemos a esos servidores públicos que tuvieron la visión de dotarnos de este cuerpo de leyes que ha permitido a nuestro pueblo vivir en paz y solucionar los conflictos de naturaleza penal con la convivencia social y armónica.

Gracias a esta comisión con su importante respaldo, ahora contamos con todas las leyes que han sido mencionadas, y otras que están próximas a ser aprobadas. Quedan pendientes tareas tales como tener una justicia penal más accesible, más transparente, más inclusiva, más moderna, más eficiente y que permita promover la real vigencia de los derechos de las personas. Asegurando, sobre todo, un mejor servicio a los usuarios, que favorezcan el progreso económico nacional, coherentes con nuestro Estado social de derecho.

Muchas gracias.

Asamblea Nacional, 23 de noviembre, 2012.

Intervención del Magistrado Dr. Marvin Aguilar García, Coordinador de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal en acto de celebración del Décimo Aniversario del Código Procesal Penal

23 de Noviembre del 2012
Salón Rubén Darío de la Asamblea Nacional



Disertación del Magistrado, Dr. Marvin Aguilar García, Coordinador de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal



Palabras de Clausura del Acto de Celebración del Décimo Aniversario del Código Procesal Penal



PALABRAS DE CLAUSURA

Hoy estamos celebrando diez años de éxitos en la implementación del Código Procesal Penal; diez años de éxito del sistema acusatorio, oral, público, de intermediación, de concentración, de contradicción; diez años de arduo trabajo, de esfuerzo constante, de voluntad para alcanzar las máximas del debido proceso de consolidación del estado social y democrático de derecho.

Hoy podemos decir que de la cultura inquisitiva se pasó a una cultura democrática, al implementar este nuevo modelo de justicia.

Es un honor clausurar este Solemne Acto con motivo del X Aniversario del Código Procesal Penal.

La Constitución Política y el Código Procesal Penal es el origen del proceso de modernización del sistema de justicia penal. Estos diez años pueden considerarse muy poco tiempo en relación a más de un siglo de vigencia del código de instrucción criminal donde se juzgaba en contravención a la constitución política. Desde una perspectiva práctica este periodo constituye un cúmulo de experiencia y de fortalecimiento del sistema de justicia penal.

Puedo enfatizar que este logro ha sido posible porque los operadores de justicia estuvieron dispuesto en todo momento a cambios de pensamientos, actitudes, comprometiéndose con la justicia, quienes estuvieron anuentes a contribuir en todo momento a la transformación profesional y humana, logrando demostrar con ello la eficacia del Código, que también fue acogido por los ciudadanos como un sistema transparente, eficaz, eficiente, de calidad y de celeridad en el proceso.

Hemos avanzado, somos uno de los países más seguro de la región, con el menor número de delitos y privados de libertad sin condenas comparadas con otras sociedades. Este éxito se debe al desarrollo de proyectos sociales y al mejoramiento del acceso a la justicia. La Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal es un órgano creado por el Código, con funciones que se han desarrollado, gracias a la unidad, coordinación, disposición como sistema, prevaleciendo el interés común con soluciones que benefician y fortalecen el sistema de justicia penal.

Esta Comisión ha venido desarrollando un papel importante en la implementación del Código Procesal Penal y Leyes Penales de recién aprobación, que se concretiza en la práctica forense de cada una de las instituciones y en el actuar como sistema.

Nicaragua cuenta con una legislación penal moderna acorde con su sistema Social y Democrático de Derecho. Dicen que cada país se conoce por su legislación. La legislación penal nicaragüense, es considerada modelo tipo por su aportación al acceso de justicia denominada “justicia innovadora” con el servicio de facilitadores judiciales, creado por el Código Procesal Penal, quienes han contribuido a la paz,



armonía, gobernabilidad, desarrollo del país, mejorando el acceso y fortaleciendo la democratización de la justicia.

El Código Procesal Penal dio origen a cambios, permitió que la Comisión Nacional ejerciera un papel beligerante dentro del sector justicia y la sociedad, impulsando políticas institucionales, como la incorporación de la coordinación interinstitucional, en uno de los lineamientos del Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia.

Éstas políticas permiten el intercambio entre las instituciones, unificando criterios, instituyendo lineamientos, facilitando actuar en forma sistémica.

El Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia, contempla en la Línea número seis, el Desarrollo de la coordinación interinstitucional con el sector justicia y otros Poderes del Estado, constituyéndose legalmente en nuevas instancias de coordinación en las materias laboral, civil, género, etc., dada la eficacia y beneficios que constituye para la administración de justicia la coordinación.

El Código ha dado muchos frutos, por ello su efectividad se hizo sentir desde el primer momento de su entrada en vigencia. El sistema acusatorio rompió con esquemas arcaicos y su implementación se desarrolló en medio de dificultades económicas, esta realidad hizo surgir lo mejor de cada uno de los operadores de justicia, comprometiéndonos unos con otros.

Los resultados fueron inmediatos y evidentes para los usuarios, quiénes consideraron que la administración de justicia tenía una respuesta pronta, efectiva y con celeridad procesal. Ahora, el acusado cuenta con un proceso garantista y la víctima es tomada en cuenta en todas las audiencias, por consiguiente puedo aseverar que está debidamente representada.

El principio de oportunidad le dio un nuevo rostro a la justicia penal, por la transparencia, celeridad, publicidad, calidad y mayor acceso.

La figura del facilitador judicial fue creada en este instrumento jurídico; refrendado en el código penal de reciente aprobación donde por primera vez se institucionaliza el acceso a la justicia en la zona rural y urbana en todo el territorio nacional.

Los líderes de las comunidades y de los barrios asumen el papel de prevención al delito, se constituyen en mediadores para resolver conflictos en las faltas penales, delitos menos graves, delitos graves de naturaleza patrimonial entre particulares, siempre y cuando, no medie violencia ni intimidación en las personas, estableciendo de esta manera el orden y la paz social.

De la misma manera evitan que los conflictos menores se conviertan en conflictos mayores, brindando una solución pronta, gratuita y continua lo que impide que la persona en conflicto continúe transgrediendo el orden público.



Los operadores del sistema de justicia penal evolucionaron, ya que esta implementación implicó un cambio formal, profesional, de mentalidad, de visión de futuro y de una nueva concepción del derecho.

La denominada Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia, hoy, Instituto de Altos Estudios Judiciales ha apoyado arduamente a la Comisión Nacional Interinstitucional como soporte técnico en la formación continua de los operadores del sistema de justicia penal, quienes reciben constante capacitación en la actualización, avances de la legislación y de nuevas tendencias del derecho penal.

Los operadores de justicia laboran como facilitadores docentes, para capacitar a los integrantes de las instituciones del sector justicia, así como a litigantes y docentes de las Universidades. Gracias por docentes por su participación y a los discentes por confiarnos su formación.

Nuestro reconocimiento a las Universidades, a la Comisión Académica Nacional de Derecho (CONADER) por el apoyo incondicional logístico y académico en los procesos de formación continúa para la capacitación e implementación de la legislación penal. Gracias por su apoyo incondicional.

El Código Procesal Penal es más que una norma escrita, no existe ley perfecta. Para nosotros representa cambios profundos y estructurales en el sistema de justicia, a favor de la sociedad nicaragüense.

Este X Aniversario es una demostración de que la modernización normativa va por el camino correcto.

En nombre de la Coordinación Interinstitucional los agradecimientos y consideraciones a los legisladores por proveer al pueblo nicaragüense de leyes modernas como: El Código Procesal Penal, Código Penal, Ley de prevención, investigación y persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados y abandonados.

Ley de ejecución de beneficios y control jurisdiccional de la sanción penal. Ley integral contra la violencia hacia las mujeres. Ley de unidad de análisis financiero.

Bienaventurada la generación que trabaja este proceso normativo y de implementación. Nadie dijo que fuera fácil cambiar, que innovar fuera sencillo, se trata de una necesidad y de un trabajo generacional que compartimos.

En este X aniversario afirmamos con legítimo orgullo que Nicaragua lucha exitosamente contra el delito y el crimen organizado. Partiendo de la constitución política, las leyes, los tratados y los acuerdos internacionales que le dan herramientas a los operadores de justicia para desempeñar mejor su cargo. Somos respetuosos de los derechos humanos, de las garantías constitucionales, de la presunción de inocencia y del debido proceso.

Esta experiencia motiva y fortalece el amor que profesamos los legisladores, los operadores del sistema de justicia penal y todos los nicaragüenses por tener una sociedad más justa.

A los países y organismos donantes, quienes impulsan diferentes proyectos en el fortalecimiento del proceso de modernización del sistema de justicia penal, quienes han depositado la confianza en nuestras capacidades y disposición. Gracias por su contribución y mis altas muestras de consideración.

Reconocemos a todos los operadores del sistema de justicia penal su colaboración y agradecemos la presencia de quienes nos acompañan el día de hoy.

Me gustaría concluir mis palabras, diciendo que hemos prosperado pero que el desafío es continuar avanzando.

Muchas gracias,



Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, Pablo Mandeville con el Magistrado Marvin Aguilar García



Magistrado Marvin Aguilar García conversando con el Representante de la OEA ante Nicaragua, Señor Ricardo Seinternfus



Ingeniero René Núñez, Presidente de la Asamblea Nacional (izquierda), Magistrado Vicepresidente de la Corte Suprema y Coordinador de la Comisión Nacional, Dr. Marvin Aguilar García (centro), Magistrado Dr. Armengol Cuadra, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (derecha)

NOTAS PERIODÍSTICAS

ASAMBLEA NACIONAL

X ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

Escrito por: Mayra Vado

Noviembre 23, 2012



El Código Procesal Penal democratizó la aplicación del sistema de justicia al definir claramente las funciones de la policía, fiscalía y juez, a la vez que permitió mayor celeridad en las audiencias y juicios evitando así considerablemente la retardación de justicia y cantidad de privados de libertad sin sentencia.

Así lo expresó el presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero René Núñez, al inaugurar este viernes 23 de noviembre el Acto en Conmemoración del X Aniversario del Código Procesal Penal.

Asistieron al evento el señor Pablo Mandeville Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas; la Secretaria de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, Fiscal Adjunta Dra. Ana Julia Guido y la Jefa de la Dirección de Auxilio Judicial, Comisionada General Glenda Zavala.

Los funcionarios coincidieron en afirmar que esta herramienta jurídica aprobada por el parlamento en noviembre del 2001 y que entró en vigencia doce meses después, modernizó la aplicación de la justicia nicaragüense, dejando sin efecto el Código antiguo que databa de más de cien años, además de brindar mayor garantía a los ciudadanos nicaragüense.

Igual posición compartieron el Fiscal General de la República de Nicaragua, Dr. Julio Centeno Gómez; el Procurador General de la República, Dr. Hernán Estrada, así como el Coordinador de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, magistrado Marvin Aguilar García.



LA PRENSA

23 de noviembre de 2012

CELEBRAN ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

Rezaye Álvarez M.
edicion.digital@laprensa.com.ni

Las distintas autoridades del poder judicial en el país celebran el décimo aniversario de haber entrado en vigencia el Código Procesal Penal.

Dicha celebración, contó con la presencia del presidente de la Asamblea Nacional René Núñez, el fiscal general Julio Centeno Gómez, la fiscal adjunta Ana Julia Guido, la Jefa de la Dirección de Auxilio Judicial, comisionada general Glenda Zavala, entre otros funcionarios que conforman la Comisión Nacional de Coordinación Institucional del Sistema de Justicia Penal.

El fiscal Centeno destacó que con el Código Procesal Penal, Nicaragua pasó a ser parte de un sistema oral que facilita el proceso judicial, a lo que a fiscal adjunta agregó que la aplicación de este código implicó la modernización de la justicia penal en el país.

EL NUEVO DIARIO

24 de noviembre de 2012

CELEBRAN 10 AÑOS DE VIGENCIA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

Durante el acto las autoridades presentaron la memoria de los primeros cinco años de aplicación del CPP

Ary Neil Pantoja | Política

Las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, conmemoraron ayer el décimo aniversario de la vigencia y aplicación del Código Procesal Penal, CPP, el cual sustituyó al “inquisitivo y desfasado” Código de Instrucción Criminal, In.

Con el In, el Juez era quien investigaba y, a la vez, juzgaba en proceso judicial, pero con el CPP, la investigación de un delito depende del Fiscal, en representación del Ministerio Público, auxiliado por la Policía Nacional.

Precisamente, la comisionada general, Glenda Zavala, jefa de la Dirección de Auxilio Judicial, DAJ, de la Policía Nacional, reseñó que “al principio, (cuando entró en vigencia el CPP), existió una especie de celos y había una resistencia” de la Policía para con los fiscales, pues los policías estaban acostumbrados a realizar las investigaciones de un delito.



Por su parte, la Fiscal General Adjunta, Ana Julia Guido, quien además fue subdirectora de la Policía Nacional con el rango de comisionada general, destacó que “a lo largo de estos 10 años, la Comisión Nacional ha trabajado con ahínco para conformar las comisiones a nivel departamental y municipal, dando seguimiento al trabajo con visitas in situ para conocer el avance en la aplicación del Código Procesal Penal”.

Durante el acto de conmemoración realizado en la Asamblea Nacional, las autoridades presentaron la memoria de los primeros cinco años de aplicación del CPP, mientras que para el próximo año está prevista la elaboración del mismo documento con los últimos cinco años.

La Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal está integrada por el Ministerio Público, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de los Tribunales de Apelaciones, de los jueces de Distrito y locales, además del Ministerio Público con los fiscales; la Defensoría Pública, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua.

LA VOZ DEL SANDINISMO

CELEBRAN DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE NICARAGUA

La principal tarea en este Código ha sido la capacitación a los facilitadores y operadores judiciales

23 de noviembre de 2012 | 18:10:11

El Décimo aniversario de la implementación del Código Procesal Penal de Nicaragua, con el cual se ha dado un giro radical a la liberación procesal penal pasando de un sistema inquisitivo y obsoleto a un Sistema acusatorio moderno, fue celebrado este viernes por autoridades del Poder Judicial.

La doctora Ana Julia Guido, Secretaria de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, dijo que la principal tarea en este Código ha sido la capacitación a los facilitadores y operadores judiciales.

El fiscal Julio Centeno Gómez destacó por su parte que con el Código Procesal Penal, Nicaragua dio un paso trascendental porque pasó a ser parte de un sistema oral que facilita el proceso judicial.

Por su parte el magistrado vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Marvin Aguilar García, valoró que este es el mejor Código porque ha permitido eliminar la retardación de justicia.



Además destacó que gracias a este Código Nicaragua cuenta con la población penal penitenciaria más baja del mundo en cuanto a privados de libertad sin condena, y sobre todo respeta los Derechos de las personas, señaló un reporte de Tu Nueva Radio Ya.

Por su parte, el señor Pablo Mandeville, representante de la Organización de Naciones Unidas (ONU), dijo que la entrada en vigencia del Código Procesal Penal fue un paso para modernizar y fortalecer el Sistema de Justicia para garantizar los derechos humanos de los nicaragüenses.

Comentó que este nuevo modelo brinda mayores posibilidades para el pleno ejercicio del derecho a la defensa, el cual se fortalece con la instalación de la Defensoría Pública. Mandeville expresó su satisfacción de que el Estado de Nicaragua y el Poder Judicial iniciaron en los últimos años, la etapa de perfeccionamiento normativo y procesal sobre las reformas en materia de procesos civiles y otros.

Reiteró el firme compromiso de la ONU para apoyar el Poder Judicial para que el Sistema esté en mejores condiciones de proteger y defender los derechos de los nicaragüenses.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

NACIONES UNIDAS FELICITA A CSJ POR PERFECCIONAMIENTO NORMATIVO PROCESAL

*Escrito por Yelba Orozco Lindo
Lunes, 26 de Noviembre de 2012*



El magistrado vicepresidente del Poder Judicial y coordinador de la Comisión Interinstitucional se dirige a los presentes en el acto de celebración.

El representante del Sistema de Naciones Unidas en Nicaragua, señor Pablo Mandeville, felicitó públicamente al Poder Judicial por el trabajo de perfeccionamiento normativo procesal realizado en los últimos años.

“Felicitó al Poder Judicial porque en los últimos años ha realizado un trabajo de perfeccionamiento normativo procesal, quedando hoy como desafío el mejoramiento de las cárceles para que los ajustes se concreten en su totalidad, afirmó el coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas, Pablo Mandeville.

Las congratulaciones del representante de Naciones Unidas fueron brindadas durante el acto de celebración del Décimo Aniversario del Código Procesal Penal realizado en la Asamblea Nacional, con la participación de los diputados del parlamento y representantes de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal.

El señor Mandeville recalcó que como Naciones Unidas “reiteramos nuestro firme compromiso en continuar apoyando al Poder judicial, para que el sistema de administración de justicia cada día tenga mejores condiciones para proteger y defender los derechos de las personas nicaragüenses”.

Por su parte, el magistrado vicepresidente del Poder Judicial, doctora Marvin Aguilar García –coordinador de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal--, manifestó que “celebramos diez años de éxito en la implementación del Código Procesal Penal”.

“Celebramos diez años de un sistema acusatorio oral y público. Diez años de constante trabajo, esfuerzo y voluntad para alcanzar un debido proceso de consolidación de un Estado social, democrático y de derecho”, afirmó el doctor Aguilar García.

El magistrado Aguilar García destacó que con la implementación del CPP “Nicaragua se ha convertido en uno de los países más seguro de Latinoamérica, con el menor número de delitos y privados de libertad sin condenas comparadas con otras sociedades y este éxito se debe al desarrollo de proyectos sociales y al mejoramiento en el acceso a la justicia”.



Magistrados, jueces, policías, fiscales, facilitadores judiciales y demás miembros al sistema de justicia penal, presentes en la celebración del X aniversario del CPP



El magistrado Aguilar García enfatizó que con la legislación penal moderna con la que cuenta Nicaragua, se le considera un modelo por su aportación al acceso a la justicia y se le denomina justicia innovadora por su Servicio de Facilitadores Judiciales, creado por el Código Procesal Penal.

Magistrados, jueces, policías, fiscales, facilitadores judiciales y demás miembros al sistema de justicia penal, presentes en la celebración del X aniversario del CPP

“El CPP ha dado muchos frutos. Uno de ellos, es el servicio de los Facilitadores Judiciales que han contribuido a la paz, armonía, gobernabilidad y desarrollo del país, fortaleciendo la democratización de la justicia”, agregó el vicepresidente del supremo tribunal.

De igual manera, destacó el trabajo educativo que desde la implementación del CPP realizó la Escuela Judicial, hoy Instituto de Alto Estudios Judiciales.

“La Escuela Judicial ha apoyado arduamente a la Comisión Nacional, como soporte técnico en la formación continua de los operadores del sistema de justicia penal, quienes reciben constante capacitación en la actualización y avances del derecho penal y moderno”, manifestó el doctor Aguilar García.

“En este Décimo Aniversario afirmamos con legítimo orgullo que Nicaragua lucha exitosamente contra el delito y contra el crimen organizado, con las armas de la Constitución Política, leyes, tratados que le han dado a la justicia, respetando plenamente los derechos humanos, las garantías, la presunción de inocencia y el debido proceso”, finalizó el magistrado Aguilar García.

Por su parte el presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero René Núñez Téllez, indicó que “cuando se aprobó el Código Procesal Penal dio inicio la modernización de la justicia penal nicaragüense, permitiendo la creación y aprobación de nuevas leyes que han fortalecido al nuevo ordenamiento jurídico penal de la nación”.

Por su parte, Monseñor Amado Peña, destacó que el trabajo de coordinación interinstitucional “hoy nos permite gozar y sentirnos orgulloso de vivir en un país con menos retardación de justicia en toda Latinoamérica”.

En el acto estuvieron presentes los titulares de las instituciones miembros de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, como la Policía Nacional, Poder judicial, Ministerio Público, Ejército de Nicaragua, Medicina Legal, Defensoría Pública, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Asamblea Nacional y Ministerio de Gobernación.

CÓDIGO PROCESAL PENAL DEMOCRATIZÓ LA JUSTICIA EN NICARAGUA

*Escrito por Marlon Ocampo Espinoza
Lunes, 26 de Noviembre de 2012*

El Código Procesal Penal democratizó la justicia en Nicaragua al garantizar los derechos de los procesados y brindar las garantías debidas a las víctimas, afirmaron funcionarios judiciales en el acto de conmemoración del Décimo Aniversario de esta norma penal realizado en la Asamblea Nacional, auspiciado por las instituciones que integran la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.



*Doctora Maribel Mena Maldonado,
magistrada del Tribunal de
Apelaciones de Estelí.*

Para la magistrada del Tribunal de Apelaciones de Estelí, doctora Maribel Mena Maldonado, el Código Procesal Penal garantiza los derechos de los procesados y las garantías a las víctimas que enfrentan un proceso penal.

La doctora Mena Maldonado reiteró que las bondades que establece el CPP es “el respeto a las garantías de los procesados y los derechos de todos los ciudadanos que se encuentran en conflicto con la ley, respeto que no existía antes en Nicaragua, porque el sistema penal inquisitivo no permitía a los jueces respetar los derechos de todo ser humano que enfrentaba un juicio”.

Otra de las bondades del CPP señalada por la magistrada Mena Maldonado, es la oralidad en los juicios, puesto que este código permite a los ciudadanos observar al juez o jueza a la hora de impartir justicia, permitiéndoles a los judiciales valorar la calidad humana y profesional de las partes involucradas en el proceso (fiscales, abogados, policías, víctimas, procesados y familiares).

“Entonces, lo anterior se convierte en un avance para la modernización de la justicia”, opinó la magistrada Mena Maldonado.



*Doctor Julio César Árias,
juez Quinto Penal de Audiencia
de Managua.*

Para el titular del juzgado Quinto de Distrito Penal de Audiencia de Managua, doctor Julio César Árias, “con la implementación del CPP el Estado de Nicaragua dio un salto de enorme calidad, especialmente en el sistema de justicia porque se pasó de un proceso radicalmente inoperante, inconstitucional y violatorio a los derechos humanos, a un código que vino a democratizar la justicia”.



El judicial, agregó que “el código vino a dividir las funciones de los órganos actores en este proceso, dejando al centro al juez o jueza para administrar justicia y resolver sobre las pretensiones que las partes puedan demostrar en el caso”.

El doctor Julio César Árias recordó que “con el sistema inquisitivo, el juez investigaba, formulaba la acusación, procesaba, juzgaba, condenaba y le daba seguimiento a la condena”.



*Doctor Carlos Silva Pedrozo,
titular del juzgado Local Penal
de San Carlos.*

En la actualidad, continuó diciendo el judicial, “el proceso penal se encuentra definido por las funciones y responsabilidades de cada quien y por eso el proceso ahora es más claro y público, estando presentes los actores o instituciones que intervienen en el juicio”.

El doctor Carlos Silva Pedrozo, titular del juzgado Local Penal del municipio de San Carlos, Río San Juan, con el CPP “el judicial dirige el proceso penal y juzga, lo que es un gran avance en la transformación de la justicia”.

Al establecer el CPP las funciones de cada actor tenemos como resultado “un judicial imparcial en los procesos penales, que desconoce la investigación del caso y va a juzgar en base a las pruebas presentadas por las partes”.

“Este nuevo modelo requiere de la participación de todos los operadores del sistema de justicia penal y es esa coordinación interinstitucional la que garantiza una justicia de calidad para la población nicaragüense”, sostuvo el juez Silva Pedrozo.

RADIO YA (ESCRITO)

CÓDIGO PROCESAL DE NICARAGUA EL MÁS MODERNO DE LATINOAMÉRICA

By Luis Aleman on 23 de noviembre de 2012 3:44 pm / no comments

Autoridades del Poder Judicial celebraron este viernes el Décimo aniversario de la implementación del Código Procesal Penal de Nicaragua, con el cual se ha dado un giro radical a la liberación procesal penal pasando de un sistema inquisitivo y obsoleto a un Sistema acusatorio moderno.

La doctora Ana Julia Guido, Secretaria de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, dijo que la principal tarea en este Código ha sido la capacitación a los facilitadores y operadores judiciales.

El fiscal Julio Centeno Gómez destacó por su parte que con el Código Procesal Penal, Nicaragua dio un paso trascendental porque pasó a ser parte de un sistema oral que facilita el proceso judicial.

Por su parte el magistrado vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Marvin Aguilar García, valoró que este es el mejor Código porque ha permitido eliminar la retardación de justicia.

Además destacó que gracias a este Código Nicaragua cuenta con la población penal penitenciaria más baja del mundo en cuanto a privados de libertad sin condena, y sobre todo respeta los Derechos de las personas.

PNUD

23 de noviembre, 2012

COORDINADOR RESIDENTE EN X ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

Sr. Pablo Mandeville, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

Managua, 23 de noviembre, 2012/ La Asamblea Nacional, en conjunto con Poder Judicial y la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, conmemoraron el X Aniversario del Código Procesal Penal de la República de Nicaragua (viernes 23 de noviembre), presidido por el diputado René Núñez, Presidente de la Asamblea Nacional; el Dr. Marvin Aguilar, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Coordinador de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal; el Dr. Julio Centeno, Fiscal General de la República; la Dra. Ana Julio Guido, Fiscal Adjunta; el Lic. Omar Cabezas, Procurador de Derechos Humanos; el Dr. Hernán Estrada, Procurador General de la República; la Comisionada Glenda Zavala, Jefa de Auxilio Judicial de la Policía Nacional; y Monseñor Amado Peña.



*Sr. Pablo Mandeville,
Coordinador Residente
del Sistema de Naciones Unidas.*

Durante el acto tomó la palabra el Sr. Pablo Mandeville, Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien reconoció que el Estado de Nicaragua y su Poder Judicial, está en una etapa de perfeccionamiento normativo y procesal. "La nueva normativa relacionada con niños y adolescentes, el recientemente aprobado Código Procesal Laboral, los debates actuales sobre las reformas en materia de proceso civil, entre otros, son ejemplos que parece oportuno destacar en estos momentos", afirmó.

A continuación se presenta el texto íntegro de sus palabras:

"Es un gran honor para mí compartir hoy con ustedes una conmemoración tan importante y una oportunidad para reflexionar en torno a los avances y desafíos institucionales del Estado en general, y del Poder Judicial en particular. La entrada en vigencia hace diez



años del Código Procesal Penal en Nicaragua, sin duda alguna, constituyó un paso en el sentido de modernizar y fortalecer el Sistema Judicial, en su función esencial de defensor de la seguridad jurídica y de garante de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio nicaragüense.

La Constitución de Nicaragua, en su art. 4 mandata al Estado a “...impulsar el progreso material y espiritual de toda la nación y garantizar que prevalezcan los intereses y derechos de las mayorías”. Y el artículo 46 dice que: “En el territorio nacional toda persona goza de la protección estatal y del reconocimiento de los derechos inherentes a la persona humana, del irrestricto respeto, promoción y protección de los derechos humanos, y de la plena vigencia de los derechos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas y en la Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos”.

El Código Procesal Penal vigente, cuyos primeros diez años conmemoramos hoy, se constituye en una herramienta para lograr los objetivos anteriores ya que se pasa de una justicia penal basada en un modelo inquisitivo, caracterizada por un proceso lento, engorroso, que, a partir de su formalismo y secretismo, frecuentemente se prestaba a que se violentaran los derechos humanos que debería haber protegido. En cambio, el nuevo modelo acusatorio brinda mayores posibilidades para el ejercicio del derecho a la defensa, lo cual se fortalece con la instalación de la Defensoría Pública, al tiempo que la víctima cuenta con un Ministerio Público que es quien ejerce la acusación penal.

Sin pretender un análisis técnico, quisiera destacar que, con este nuevo sistema, se separan claramente las funciones de investigar, acusar y juzgar que corresponden a la Policía, al Ministerio Público y al Juez, respectivamente. Lo cual permite, por una lado, mayor eficiencia profesional de las instituciones y, por otro lado, otorga más garantías a las partes sobre la adecuada identificación de pruebas y valoración de los hechos. No menos importante es la ampliación del elenco de formas conclusivas de las causas, ya que, además de las sentencias, pueden terminar por la vía de medidas alternativas cuyo alcance dependerá del caso concreto.

Consideramos oportuno felicitar al Poder Judicial y en especial a la Corte Suprema de Justicia por los múltiples esfuerzos que ha realizado y prosigue desplegando para la adecuada implementación de estos postulados. Entre otros aspectos, destaco los esfuerzos de coordinación de diversas instancias estatales, que de una u otra forma, participan en el proceso penal (jueces, fiscales, defensores, policía, técnicos, etc.), lo cual es clave para un mejor funcionamiento del sistema.

Debemos reconocer que el Estado de Nicaragua y su Poder Judicial, en los últimos años, inició una etapa de perfeccionamiento normativo y procesal muy importante, del cual



el Código Penal procesal es una muestra. La nueva normativa relacionada con niños y adolescentes, el recientemente aprobado Código Procesal Laboral, los debates actuales sobre las reformas en materia de proceso civil, entre otros, son ejemplos que parece oportuno destacar en estos momentos.

¿Qué falta por hacerse? Varias cosas, por ejemplo: en el plano del proceso penal, aún están pendientes acciones en relación al sistema penitenciario y la mejora de la situación de las cárceles. En materia laboral, estamos ante el desafío del inicio de la implementación de la nueva normativa procesal, etapa siempre compleja.

Por parte del Sistema de las Naciones Unidas, reafirmamos nuestra voluntad de apoyar al Poder Judicial en todo lo que sea posible para que los ajustes normativos e institucionales que apuntan a mejorar el sistema de justicia se concreten en tiempo y forma. Que el nuevo edificio del Poder Judicial sea un símbolo más de una nueva etapa para la justicia, con mejores normas, procesos más rápidos y eficaces, jueces y juezas mejor preparados y beneficiándose de un proceso de capacitación y actualización permanentes, y claro está, con una infraestructura y equipamientos adecuados.

Para concluir, celebremos hoy los avances al tiempo que como Sistema de NNUU reiteramos nuestro compromiso de seguir apoyando al Poder Judicial para que el Sistema Judicial esté cada día en mejores condiciones de proteger los derechos de las personas y de las comunidades de este país.

Felicitaciones y muchas gracias”.

EL 19 DIGITAL

Miércoles, 28 Noviembre 2012, Con Tod@s y por el Bien de Tod@s

NACIONALES

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL VALORAN LOS PRIMEROS 10 AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CPP

NICARAGUA ENCABEZA AVANCES EN JUSTICIA PENAL A NIVEL REGIONAL

24 de Noviembre de 2012 | Yader Prado Reyes

Con la aprobación del Código Procesal Penal (CPP) hace 10 años, Nicaragua dio un importante avance que la colocó a la cabeza en materia de justicia penal a nivel regional, valoraron los miembros de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, que este viernes celebraron el décimo aniversario de la aprobación del CPP.



Los miembros de la Comisión Interinstitucional, conformada por la Corte Suprema de Justicia, la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Procuraduría, el Ejército de Nicaragua, entre otras instituciones, señalaron que el mejoramiento del acceso a la justicia y los numerosos proyectos sociales que impulsa el Gobierno Central, han contribuido a que Nicaragua sea el país más seguro de la región, con el menor índice de privados de libertad sin condena y con el menor índice de delitos.

El magistrado Marvin Aguilar, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) explicó que con el CPP, aprobado hace 10 años, Nicaragua pasó de la cultura inquisitiva que duró más de 120 años, a una cultura democrática con un modelo de justicia penal moderno.

“La Constitución Política y el CPP es el origen del proceso de modernización del sistema de justicia y sobre todo de las organización de sistema de justicia penal. Diez años pueden considerarse muy poco tiempo en relación a más de un siglo de vigencia que tuvimos del anterior código, donde se juzgaba en contravención a la Constitución Política”, comentó Aguilar.

Indicó que desde una perspectiva practica estos 10 años son un cumulo de experiencia que han fortalecido el sistema de justicia penal. “Este logro ha sido posible porque los operadores de justicia estuvieron dispuestos a los cambios de pensamiento, estuvieron dispuestos a cambiar actitudes, a comprometerse con la justicia”, aseguró.

Comentó que la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal es un órgano creado por el CPP con funciones que se ha desarrollado gracias a la unidad, coordinación y disposición como sistema, prevaleciendo el interés común con soluciones que benefician y fortalecen el sistema de justicia penal.

Aguilar también manifestó que Nicaragua cuenta con una legislación penal moderna, acorde con su sistema social y democrático de derecho.

En ese sentido explicó que en los últimos 10 años el CPP dio muchos frutos y por ello su efectividad se ha hecho sentir desde su entrada en vigencia. “Los resultados fueron inmediatos y evidentes para los usuarios quienes sintieron que la administración de justicia tenía una respuesta pronta, efectiva y con celeridad procesal”.



Además recordó que con la implementación del CPP, se da por primera vez la llegada de la Justicia a la comunidad y a los barrios, a través de facilitadores judiciales y líderes que asumen un papel de prevención y mediadores ante los conflictos.

“Los operadores del sistema de justicia penal evolucionaron ya que la implementación de código empezó un cambio forma de formación profesional, un cambio para crear una nueva concepción del derecho; el código representa cambios profundos y estructurales en el sistema de justicia a favor de la sociedad nicaragüense”, afirmó Aguilar.

Por su parte el Fiscal General, Julio Centeno, explicó que el CPP nació por la urgente necesidad de los nicaragüenses de acomodarnos a la gran revolución penal que agitaba al mundo hace más de 10 años.

“El cambio fue muy dramático porque no fue fácil pasar de una cultura inquisitiva y feudal a un sistema oral, a un sistema acusatorio donde la intermediación es el alma del proceso contrario al otro sistema donde la experiencia nos dice que todo es a base de la sospecha, de la crueldad y de la enseñanza feudal”, comentó.

Centeno aseveró que en todo el mundo se ha venido modernizando el sistema judicial y eso es indispensable porque no puede haber progreso en el estado, si de previo no se modernizan ni se democratizan las estructuras del sistema judicial, porque eso es lo que da seguridad jurídica y estabilidad social.

“Si no hay modernización en las estructuras judiciales no puede haber paz social, no puede haber seguridad jurídica empresarial ni mucho menos de la propiedad, por lo tanto con esta modernización de Nicaragua ha dado un gran paso en el adelanto y en el desarrollo del país”, aseguró.

Resaltó que el CPP de Nicaragua tiene dos aspectos fundamentales, el primero se trata de la afirmación y el respeto a los derechos humanos, tanto de la víctima como del victimario y el segundo es que inspira la confianza debida al ciudadano porque hay un proceso bien definido dentro del actuar en las investigaciones para argumentar la acusación o desestimarla.

También señaló que la comisión interinstitucional, que desde hace 10 años ha trabajado en la implementación del CPP “es de gran importancia porque trata de coordinar y armonizar el trabajo conjunto de los operadores de justicia para dar una respuesta efectiva a los usuarios del sistema que es el pueblo nicaragüense”.

“Los operadores de justicia hacen efectiva la política penal del gobierno, del combate a la criminalidad en todos sus aspectos y en especial ayudamos y coadyuvamos también a la guerra contra la criminalidad transnacional organizada”, expresó Centeno.



Reconocen aportes de la Comisión Interinstitucional

La Fiscal Adjunta Ana Julia Guido, explicó que a lo largo de estos 10 años la Comisión Nacional Interinstitucional ha trabajado con mucho ahínco en la conformación de las Comisiones Departamentales y Municipales dándole seguimiento al trabajo que realizan con las visitas in situ a cada una de las comisiones conformadas a nivel nacional.

“Estas visitas nos permitieron conocer y dar respuesta a las problemáticas que enfrentaban los operadores del sistema en la aplicación del CPP; estas visitas serán retomadas el próximo año y para ello ya existe una planificación de febrero a diciembre del 2013”, indicó.

Guido detalló que desde el año 2007 a la fecha, la Comisión Interinstitucional a capacitado de manera intensiva a fiscales, jueces, policías, procuradores, defensores públicos, médicos forenses, funcionarios del sistema penitenciario y del ejército de Nicaragua en diversos temas entre los que destacó la capacitación del código penal, técnicas de investigación oral, cadena de custodia, ley 735, ley 745, ley 779 y cursos de especialización y sensibilización de violencia sexual, intrafamiliar y trata de personas.

Además indicó que la comisión nacional ha contribuido al fortalecimiento de la legislación penal haciendo en su momento propuestas en la Asamblea Nacional para reformar varios artículos del código penal.

En el año 2008 la comisión presentó el anteproyecto de ley de ejecución de pena y vigilancia penitenciaria y en el 2009 elaboraron el acuerdo nacional por la seguridad ciudadana y la justicia penal en Nicaragua.

“El éxito y los logros alcanzados por la comisión nacional que conforman el sistema de justicia penal ha sido posible por la disposición y voluntad política del Estado representada por los titulares de cada una de las instituciones que la conforman, logrando una verdadera armonía y coordinación que a lo largo de estos 10 años han dado vida al funcionamiento de esta comisión nacional”, remarcó Guido.

Por su parte la Comisionada Glenda Zavala, directora de la Dirección de Auxilio Judicial, explicó que desde que entró en vigencia el CPP en el año 2002, las diferentes instituciones han logrado superar las dificultades internas “y hoy trabajamos de manera conjunta desde que iniciamos una investigación”.

“Esto se logra también por el trabajo permanente de la comisión nacional de coordinación interinstitucional del sistema de justicia penal. Estamos claros que el éxito en el trabajo de estos logros esta en las coordinaciones que hemos venido haciendo”, indicó Zavala.

“Nosotros asumimos el compromiso como comisión nacional de seguir trabajando como lo hemos venido haciendo con un solo objetivo que es fortalecer y mejorar las coordinaciones como sistema en plena observancia y respeto a la existencia y funciones de cada una de las instituciones, a fin de seguir avanzando en un sistema de justicia penal justo y eficaz para el bien de nuestro pueblo”, afirmó.

ENCABEZA NICARAGUA AVANCES EN JUSTICIA PENAL A NIVEL REGIONAL

25 de noviembre de 2012 | 17:23:07

Nicaragua se puso a la cabeza en materia de justicia en Centroamérica con la aprobación del Código Procesal Penal, lo cual fue valorado acertadamente por los miembros de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, que celebraron esta semana el décimo aniversario tras la aprobación de las normas para establecer la justicia en el país. el19digital.com Nicaragua dio un paso de avance con la aprobación del Código Procesal Penal hacia la cabeza en materia de justicia en Centroamérica, tras años de labor suprema.



Nicaragua se puso a la cabeza en materia de justicia en Centroamérica con la aprobación del Código Procesal Penal (CPP), lo cual fue valorado acertadamente por los miembros de la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, que celebraron esta semana el décimo aniversario tras la aprobación de las normas para establecer la justicia en el país.

Los miembros de la Corte Suprema de Justicia, la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Procuraduría y el Ejército de Nicaragua, entre otras entidades que conforman la Comisión Interinstitucional, señalaron que el mejoramiento del acceso a la justicia y los proyectos sociales que impulsa el gobierno sandinista han contribuido a que el país sea el más seguro de la región, con el menor índice de privados de libertad sin condena y con menos delitos en proporción a la población nacional.

El vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), magistrado Marvin Aguilar, explicó que con el CPP, aprobado hace 10 años, Nicaragua pasó de la cultura inquisitiva que duró más de 120 años, a una cultura democrática con un modelo de justicia penal moderno, en el que se divulga para conocimiento de todos los ciudadanos del país.

Aguilar significó que la Constitución Política y el CPP es el origen del proceso de modernización del sistema de justicia y de la organización de sistema de justicia penal., señalando que diez años pueden considerarse muy poco tiempo en relación a más de un siglo de vigencia que se tuvo del anterior código, donde se juzgaba en contravención a la Constitución Política.

Asimismo indicó que desde una perspectiva práctica, estos 10 años son un cúmulo de experiencia que han fortalecido el sistema de justicia penal, porque este logro ha sido posible gracias a los operadores de justicia, quienes estuvieron dispuestos a los cambios de pensamiento a cambiar actitudes, a comprometerse con la justicia.



La Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, puntualizó, es un órgano creado por el CPP con funciones que se ha desarrollado gracias a la unidad, coordinación y disposición como sistema, prevaleciendo el interés común con soluciones que benefician y fortalecen el sistema de justicia penal.

Nicaragua cuenta con una legislación penal moderna, acorde con su sistema social y democrático de derecho, indicó el magistrado.

Explicó que en los últimos 10 años el CPP dio muchos frutos y por ello su efectividad se ha hecho sentir desde su entrada en vigencia, porque los resultados fueron inmediatos y evidentes para los usuarios, quienes sintieron que la administración de justicia tenía una respuesta pronta, efectiva y con celeridad procesal.

Recordó que con la implementación del CPP se da por primera vez la llegada de la Justicia a la comunidad y a los barrios, a través de facilitadores judiciales y líderes que asumen un papel de prevención y mediadores ante los conflictos.

Subrayó que los operadores del sistema de justicia penal evolucionaron, ya que la implementación de código empezó un cambio forma de formación profesional, para crear una nueva concepción del derecho, porque el código representa cambios profundos y estructurales en el sistema de justicia a favor de la sociedad.

El Fiscal General, Julio Centeno, explicó que el CPP nació por la urgente necesidad de los nicas de acomodarnos a la gran revolución penal que agitaba al mundo hace más de 10 años.

Significó que el cambio fue muy dramático, porque no fue fácil pasar de una cultura inquisitiva y feudal a un sistema oral, a un sistema acusatorio donde la intermediación es el alma del proceso ágil, contrario al otro sistema en que la experiencia dice que todo es a base de la sospecha, la crueldad y de la enseñanza feudal.

La doctora Ana Guido, Fiscal Adjunta, indicó que a lo largo de estos 10 años la Comisión Nacional Interinstitucional ha trabajado en la conformación de las Comisiones Departamentales y Municipales, dándole seguimiento al trabajo que realizan con las visitas in situ a cada una de las comisiones conformadas nacionalmente.

Puntualizó que estas visitas permitieron conocer y responder a las problemáticas que enfrentaban los operadores del sistema en la aplicación del CPP, porque serán retomadas el próximo año y para ello existe una planificación de febrero a diciembre del 2013.

Desde el año 2007 a la fecha, detalló, la Comisión Interinstitucional ha capacitado de manera intensiva a fiscales, jueces, policías, procuradores, defensores públicos, médicos forenses, funcionarios del sistema penitenciario y del Ejército de Nicaragua en temas como el código penal, técnicas de investigación oral, cadena de custodia, leyes 735, 745, 779 y cursos de especialización y sensibilización de violencia sexual, intrafamiliar y trata de personas.

CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN IMÁGENES



Diputados de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional



Funcionarios y Funcionarias del Ministerio Público



Miembros del Ejército de la República de Nicaragua



Miembros de la Policía Nacional



Facilitadores Judiciales



Magistradas y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia



Presidenta y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia Magistrada Dra. Alba Luz Ramos Vanegas y Magistrado Dr. Marvin Aguilar García



Fiscal General de la República, Dr. Julio Centeno Gómez, Magistrado Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Marvin Aguilar García, Inspector General de Fiscalía, Dr. Armando Juárez



Fiscal Adjunta, Dra. Ana Julia Guido y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia y Coordinador de la Comisión Nacional, Magistrado Dr. Marvin Aguilar García



Diputado Carlos Emilio López y el Magistrado Vicepresidente de la CSJ, Dr. Marvin Aguilar García



Ex Fiscal Adjunta del Ministerio Público, María Lourdes Bolaños, Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Edgard Navas, Dr. Iván Escobar Fornos, Dra. Yadira Centeno, Dra. Juana Méndez



Fiscal General de la República, Dr. Julio Centeno Gómez, Magistrado Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Marvin Aguilar García, Inspector General de Fiscalía, Dr. Armando Juárez



Celebración del X Aniversario del Código Procesal Penal



